

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
CARRERA 10 # 12 – 15 PALACIO DE JUSTICIA
TELÉFONO 8986868 EXT 5072
J07cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, 4 de febrero de 2022

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO
INCIDENTALISTA: VIVIANA ALEXANDRA ROSALES ARROYO como agente
oficiosa de su hijo CRISTIAN CAMILO RAMÍREZ ROSALES
ACCIONADO: EMSSANAR EPS
RADICACIÓN: 760014003007201700609-00

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR al AGENTE ESPECIAL de la entidad promotora de salud EMSSANAR EPS, Dr. **JUAN MANUEL QUIÑONEZ PINZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.536.147, del REQUERIMIENTO que se le ha realizado dentro del INCIDENTE DE DESACATO instaurado por Viviana Alexandra Rosales Arroyo como agente oficiosa de su hijo Cristian Camilo Ramírez Rosales, con radicación 760014003007201700609-00. Y PONER EN CONOCIMIENTO de la firma **NEXIA MONTES & ASOCIADOS**, identificada con NIT. 800.088.357-4, designada como CONTRALOR para la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios de la entidad promotora de salud Emssanar SAS, dentro del asunto en referencia, publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha 4 de febrero de 2022 que a la letra dice: “RESUELVE: PRIMERO: REQUERIR al Agente Especial de la entidad Promotora de Salud Emssanar EPS, Dr. Juan Manuel Quiñonez Pinzón, con CC 10.536.147, nombrado entre otras para el aseguramiento y cumplimiento en el sistema de salud, quien en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de ésta providencia, proceda a dar estricto cumplimiento al fallo de tutela en cita, so pena de dar apertura al trámite incidental en su contra para los efectos previstos en el Art. 52 del Decreto 2591 de 1991. SEGUNDO: REQUERIR, al agente especial Dr. Juan Manuel Quiñonez Pinzón, suministre a esta Judicatura, certificado de Cámara y Comercio, de la entidad Emssanar EPS. TERCERO: Poner en conocimiento de la firma Nexia Montes & Asociados con nit 800.088.357-4, designada como contralor para la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios de la entidad promotora de salud Emssanar SAS, la anterior decisión, para lo de su cargo. NOTIFIQUESE (Fdo) MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA. JUEZ”

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Cali.

Atentamente,

VANESSA MEJÍA QUINTERO
Secretaria

Firmado Por:

**Vanessa Mejia Quintero
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba675b3cf7a1e5b1a724a0d00b5a7098cd3671fca12404035667782748494ed6**

Documento generado en 04/02/2022 06:21:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**